

TEPJF ordena inscribir a Cuauhtémoc Blanco en registro de violentadores

LA RESOLUCIÓN SE debe por negar el acceso a una legisladora en un evento público

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó inscribir por un periodo de un año y seis meses al exgobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE.

De acuerdo con el TEPJF, la negativa y exclusión de la legisladora, a pesar de estar formalmente invitada, constituyó actos de violencia simbólica y psicológica, lo que se traduce en violencia política de género.

La sentencia deriva de una orden de la Sala Superior del TEPJF, que consideró incorrecto desechar la queja por presunta caducidad, ya que el procedimiento se alargó injustificadamente por un año y nueve meses.

El fallo da vista a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de Morelos y a la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura para que actúen conforme a derecho. Una vez que la sentencia quede firme, tanto Blanco como Millán deberán ser inscritos en el registro nacional de sancionados del INE.

La resolución también incluye al exdirector general de logística y eventos del estado, Arturo Millán, por los hechos ocurridos en mayo de 2023, cuando ambos negaron el acceso a la diputada

Juanita Guerra Mena al palco principal durante el desfile conmemorativo del CCXI Aniversario de la Gesta Heroica de Cuautla.

EL DATO

EL FALLO da vista a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de Morelos y a la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura para que actúen conforme a derecho. Una vez que la sentencia quede firme, deberá ser inscrito en el registro nacional de sancionados del INE.



La inscripción será por un periodo de un año y seis meses. Especial

